



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: FLOR ÁNGELA RODRÍGUEZ CASTILLO Y OTRO
DEMANDADO: HEREDEROS DE MARÍA RAMONA CASTILLO
BAUTISTA Y OTROS
RADICACIÓN: 154074089002-2017-00230-00

ANTECEDENTES

1º El 22 de noviembre de 2022 se realizó inspección judicial y la audiencia del artículo 372 del C.G.P.

2º El apoderado de la parte demandada Oscar Guerrero López presentó solicitud de saneamiento del proceso, petición que fue NEGADA y se concedió el recurso de apelación en el efecto devolutivo.

3º El 1 de junio de 2023 el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Tunja confirmó íntegramente la decisión proferida y condenó en costas a la parte demandada.

CONSIDERACIONES

En razón a que ya se profirió auto de segundo grado dentro del asunto de pertenencia de la referencia, se ordenará OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el superior funcional. En la etapa procesal correspondiente, se debe tener en cuenta la condena en costas a la parte demandada fijada en la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. OBEDEZCASE y CÚMPLASE, el auto de segunda instancia proferido el pasado 1 de junio de 2023 por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, acorde con lo indicado en la motivación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 023, de hoy
veintitrés (23) de junio de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **850e81400b44234997bb0558b563a0af25f8516569a9f88fdad480b59dd3daa0**

Documento generado en 22/06/2023 10:21:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>